

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA N° 533281

1.210-13.1- 533281

Santiago de Cali, julio 21 de 2020

PARA: Alcaldes, secretarías de educación y de salud, coordinadores GAGEM, directivos docentes y consejos directivos de las instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

DE: Secretaría de Educación Departamental

Asunto: Aplazamiento de retorno a clases presenciales en el marco del esquema de alternancia.

Cordial saludo,

Una vez analizados los resultados de las encuestas y reuniones realizadas con distintos actores de la comunidad educativa (directivos docentes, docentes, padres de familia, sindicatos y personeros estudiantiles), después de analizadas las condiciones de la infraestructura educativa y siendo conscientes del crecimiento en la curva de personas contagiadas por COVID-19, en parte de los municipios del departamento, la Gobernación del Valle del Cauca, conjuntamente con la Secretaría de Educación Departamental, tomó la determinación de no autorizar el retorno presencial gradual y progresivo, en el marco del esquema de alternancia a las aulas de clases de las instituciones educativas de los 34 municipios no certificados a partir del 1 de agosto.

En este orden de ideas, es importante precisar que, en cada municipio se deberá conformar *“Un comité de seguimiento municipal para el retorno seguro a las instituciones educativas del Valle del Cauca”*, el cual estará conformado por: alcalde, secretario(a) de educación municipal o quien haga sus veces, secretario(a) de salud o quien haga sus veces, rectores, coordinadores y representantes de los respectivos consejos directivos de las instituciones educativas del municipio,

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10. www.valledelcauca.gov.co

Teléfono: 6200000 Ext: 1500 – 1508.

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.coE-mail: despachoseduccion@valledelcauca.gov.co

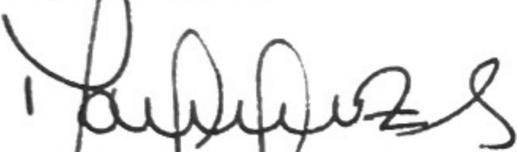
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 **#ValleInvencible**

quienes tendrán la función de manera consensuada de evaluar las condiciones necesarias para un posible retorno a clases, cuando se presente el descenso de la curva epidemiológica del COVID-19, teniendo en cuenta que se debe evidenciar cambios favorables de las circunstancias generadas por la pandemia, para poder tomar a futuro una decisión segura de un retorno gradual a clases que vaya enfocada al cuidado de la integridad de nuestros niños, niñas, jóvenes y funcionarios del sector educativo. Estos comités municipales contarán a su vez con el respaldo, orientación y el acompañamiento de las Secretarías de Educación y de Salud del Departamento.

Adjunto a esta circular se envía una guía para la elaboración del protocolo de bioseguridad de cada institución educativa, este documento servirá de referente para la construcción del protocolo propio conforme a las características específicas de los establecimientos educativos.

Atentamente,



MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación Departamental

Anexo: Protocolo de referencia (20 páginas).

Redactó y Transcribió: Sara Diana Urbano – Profesional Universitario
Revisó: Fernando Forero Cruz, - Asesor Pedagógico.